

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE ACCIONES

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil trece, se encuentran reunidos los señores **RAÚL FRANCISCO, EDUARDO ANDRÉS Y GABRIEL ALEJANDRO ALCÍVAR GONZÁLEZ**, para la celebración del presente acuerdo de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES heredadas de su padre, el señor doctor **EDUARDO ALBERTO ALCÍVAR ANDRETTA**, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES, los señores: RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ, ecuatoriano, casado con capitulaciones matrimoniales, ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y por los que representa del EDUARDO ANDRÉS ALCÍVAR GONZÁLEZ; y, GABRIEL ALEJANDRO ALCÍVAR GONZÁLEZ, ecuatoriano, soltero, ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos. Todos en calidad de legítimos herederos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

A) El señor doctor EDUARDO ALBERTO ALCÍVAR ANDRETTA, falleció el día primero de julio del dos mil once, en la ciudad de Baltimore de los Estados Unidos de América, conforme consta de la copia de la Partida de defunción que se agrega al presente instrumento.

B) Que el decesado, señor doctor EDUARDO ALBERTO ALCÍVAR ANDRETTA, del vínculo matrimonial que mantuvo con la señora MARIA FERNANDA GONZALEZ LEÓN, procrearon tres hijos, que responden a los nombres de RAÚL FRANCISCO, EDUARDO ANDRÉS Y GABRIEL ALEJANDRO ALCÍVAR GONZÁLEZ; y, del vínculo matrimonial que mantuvo con la señora BEATRIZ PINO MAULME, tuvo dos hijas que responden a los nombres de VALENTINA MARIA y MARTÍA BEATRIZ ALCÍVAR PINO.

C) Mediante Declaración de Posesión efectiva, se ratificó como herederos a los señores RAÚL FRANCISCO, EDUARDO ANDRÉS y GABRIEL ALEJANDRO ALCÍVAR GONZÁLEZ, la misma que consta de fecha ocho de noviembre del dos mil once, y entre la que se encuentran descritas las acciones y participaciones de varias compañías a mencionarse en este instrumento.

D) Con fecha veintisiete de marzo del dos mil doce, ante la Notaria Vigésimo Séptima de Guayaquil, se realizó la compraventa de derechos y acciones hereditarias de la cuota correspondiente a las herederas Alcívar Pino, quienes dieron en enajenación perpetua y real a favor de los señores Raúl Francisco, Eduardo Andrés y Gabriel Alejandro Alcívar Gonzalez, la cuota hereditaria que les correspondía por Ley, acto que se inscribió en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, el día ocho de noviembre del dos mil doce.

E) Que el artículo 656 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, permite la realización de un documento de Partición Extrajudicial sobre los bienes del causante; el mismo que adicionado al Art. 190 de la Ley de Compañías, será de

anotación obligatoria en los Libros y Registros de la Compañía, por lo que constituye documento válido ante la Superintendencia de Compañías, para asentar la propiedad sobre los títulos de acciones.

TERCERA: OBJETO: El objeto del presente documento es realizar la partición extrajudicial de las acciones que eran propiedad del señor doctor EDUARDO ALBERTO ALCÍVAR ANDRETTA, las mismas que son:

TRES.UNO) En la compañía **MEDICINA Y TRAUMATOLOGÍA MEDITRAUMA S.A.**, la cantidad de 480 acciones, la misma que se dividen de la siguiente manera:

- a) Al señor GABRIEL ALEJANDRO ALCÍVAR GONZÁLEZ, la cantidad de 160 (ciento sesenta) acciones;
- b) Al señor EDUARDO ANDRÉS ALCÍVAR GONZÁLEZ, la cantidad de 160 (ciento sesenta) acciones; y,
- c) Al señor RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ, la cantidad de 160 (ciento sesenta) acciones.

TRES.DOS) En la compañía **CONTICONSULTING S.A.**, la cantidad de 1 (UNA) acción, la misma que es suscrita por el señor Gabriel Alejandro Alcívar Gonzalez.

TRES.TRES) En la compañía **GALGOTECH S.A. GALGOTECSA.**, la cantidad de 1 (UNA) acción, la misma que es suscrita por el señor Gabriel Alejandro Alcívar Gonzalez.

TRES.CUATRO) En la compañía **PLAN VITAL VITALPLAN S.A.**, la cantidad de 80 (ochenta) acciones, las mismas que se dividen de la siguiente manera:

- a) Al señor GABRIEL ALEJANDRO ALCÍVAR GONZÁLEZ, la cantidad de 28 (veintiocho) acciones;
- b) Al señor EDUARDO ANDRÉS ALCÍVAR GONZÁLEZ, la cantidad de 26 (veintiséis) acciones; y,
- c) Al señor RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ, la cantidad de 26 (veintiséis) acciones.

TRES.CINCO) En la compañía **DALSERVI S.A.**, la cantidad de 799 (setecientos noventa y nueve) acciones, las mismas que se dividen de la siguiente manera:

- a) Al señor GABRIEL ALEJANDRO ALCÍVAR GONZÁLEZ, la cantidad de 267 (doscientos sesenta y siete) acciones;
- b) Al señor EDUARDO ANDRÉS ALCÍVAR GONZÁLEZ, la cantidad de 266 (doscientos sesenta y seis) acciones; y,
- c) Al señor RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ, la cantidad de 266 (doscientos sesenta y seis) acciones.

TRES.SEIS) En la compañía **SOLUCIONES MEDICAS VITAL SOLUMEVI S.A.**, la cantidad de 1 (una) acción, la misma que es suscrita por el señor Gabriel Alejandro Alcívar Gonzalez.

TRES.SIETE) En la compañía **LABMEDISA S.A.**, la cantidad de 66 (sesenta y seis) acciones, la misma que se dividen de la siguiente manera:

- a) Al señor GABRIEL ALEJANDRO ALCÍVAR GONZÁLEZ, la cantidad de 22

(veintidós) acciones.

b) Al señor EDUARDO ANDRÉS ALCÍVAR GONZÁLEZ, la cantidad de 22 (veintidós) acciones; y,

c) Al señor RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ, la cantidad de 22 (veintidós) acciones.

CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía del presente acto es indeterminada.

QUINTA: ACEPTACIÓN.-

Las partes declaran que han acordado entre ellas esta división de acciones, por lo que se encuentran totalmente de acuerdo con la misma, por así convenir a sus intereses.

Para constancia de lo anterior, los señores Alcívar González, firman este contrato en la ciudad de Guayaquil, en un original y dos copias de igual tenor y valor, el 25 de noviembre del 2013.-

p. EDUARDO ANDRÉS ALCÍVAR GONZÁLEZ
RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ
APODERADO Y POR SUS PROPIOS DERECHOS

GABRIEL ALEJANDRO ALCÍVAR GONZÁLEZ

NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS
De conformidad con el Num. 3ro. del Art. 18 de la Ley
Notarial. DOY FE: Que la Firma y rubrica estampada en

este documento, corresponde a la de: *Alcívar*

González, Eduardo

Alcívar, Raúl

siendo la(s) mismas (s) que constan en la(s) Cédula (s) de

Ciudadanía No. (s) *091431730*

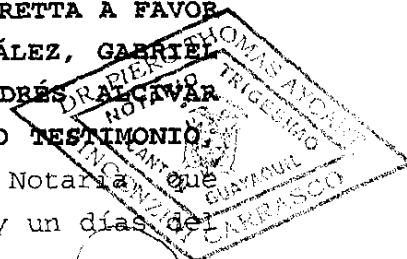
091431730

Guayaquil, **07 ENE 2014**

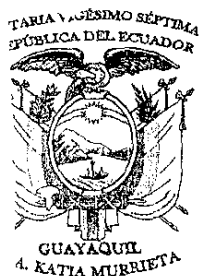
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



FE: Que la presente copia es igual al original que consta en el Libro de Actas y Diligencias que se lleva en esta Notaría, correspondiente al año dos mil doce, que contiene la POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR DOCTOR EDUARDO ALBERTO ALCÍVAR ANDRETTA A FAVOR DE LOS SEÑORES RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ, GABRIEL ALEJANDRO ALCÍVAR GONZÁLEZ Y EDUARDO ANDRÉS ALCÍVAR GONZÁLEZ, de la cual extendiendo este SEPTIMO TESTIMONIO, en diecinueve fojas rubricadas por mí, la Notaria, que sello y firmo en Guayaquil, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil doce.-



Dra. Katia Murrieta
NOTARIA PÚBLICA



NOTARIA VIGESIMOSEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA: DRA. KATIA MURRIETA WONG



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

**Razón de Inscripción de
Repertorio:**

2,011 - 33,749

Conforme a la solicitud Número: 2011-33749, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Posesión Efectiva en el tomo 82 de fojas 39811 a 39812, No.17631 del Registro de Propiedades, el Veintidos de Noviembre de Dos Mil Once, extendido(a) en: [Notaría Vigésima Séptima] de [Guayaquil] el: [08/Nov/2011]; por: ([NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [ALCIVAR ANDRETTA EDUARDO ALBERTO en calidad de CAUSANTE], [ALCIVAR GONZALEZ EDUARDO ANDRES en calidad de HEREDERO], [ALCIVAR GONZALEZ GABRIEL ALEJANDRO en calidad de HEREDERO], [ALCIVAR GONZALEZ RAUL FRANCISCO en calidad de HEREDERO]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([07-0052-002-0-0-0 CON MATRÍCULA: 102877]).

2.- Posesión Efectiva en el tomo 82 de fojas 39813 a 39814, No.17632 del Registro de Propiedades, el Veintidos de Noviembre de Dos Mil Once, extendido(a) en: [Notaría Vigésima Séptima] de [Guayaquil] el: [08/Nov/2011]; por: ([NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [ALCIVAR ANDRETTA EDUARDO ALBERTO en calidad de CAUSANTE], [ALCIVAR GONZALEZ EDUARDO ANDRES en calidad de HEREDERO], [ALCIVAR GONZALEZ GABRIEL ALEJANDRO en calidad de HEREDERO], [ALCIVAR GONZALEZ RAUL FRANCISCO en calidad de HEREDERO]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([07-0050-001-1-4-2 CON MATRÍCULA: 357891]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial Matrícula Inmobiliaria

07-0052-002-0-0-0	102877
07-0050-001-1-4-2	357891

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, Miércoles, 23 de Noviembre de 2011

Impreso a las 12:19:14

Trabajados por:



Digitalizador : SN
Calificador de Título : WVARGAS
Calificador Legal : MVASQUEZ
Asesor : JVILLALBA
Generador de Razón : MQUINTEROS

MQUINTEROS

Repertorio: 2,011 - 33,749

Ab. Alexandra German Gaibor

Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

1 A No. 045 /2011.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, los 0 0 0 días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL ONCE, a las 6 A T O R C E horas, comparecen: Los señores **RAÚL FRANCISCO, GABRIEL ALEJANDRO y EDUARDO ANDRÉS ALCÍVAR GONZÁLEZ**, los dos primeros por sus propios derechos y el último, debidamente representado por su Apoderado Especial, **señor RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ**, conforme aparece del Poder Especial que se acompaña a la presente, quienes, libres y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresan y ratifican su deseo de que se declare, a su favor, la posesión efectiva de los bienes, dejados por el causante, señor **DOCTOR EDUARDO ALBERTO ALCÍVAR ANDRETTA**, quien falleció en la ciudad de Baltimore, Estados Unidos de Norteamérica, el primero de julio del dos mil once, conforme aparece de la copia auténtica de la partida de defunción que se acompaña a la presente. Habiéndose cumplido con el mandato legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo siete, numeral doce que se agrega al artículo dieciocho de la ley notarial, reformada mediante ley publicada en el suplemento del registro oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; la suscrita, en su calidad de Notaria Vigésimoséptima de este Cantón, y amparándose en la declaración juramentada de los solicitantes, que se agrega a la presente como documento habilitante, con su respectiva petición, y reiterando una vez más los peticionarios que son herederos del de cujus, y que los documentos presentados son auténticos, expedidos por las autoridades competentes, así

como los hechos por el aseverado, liberando, en consecuencia, de toda responsabilidad a la señora Notaria, la suscrita concede la posesión efectiva de los bienes que hubiese dejado el señor **DOCTOR EDUARDO ALBERTO ALCÍVAR ANDRETTA**, a favor de los peticionarios señor **RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ**, **GABRIEL ALEJANDRO ALCÍVAR GONZÁLEZ** y **EDUARDO ANDRÉS ALCÍVAR GONZÁLEZ**, los dos primeros por sus propios derechos y el último, debidamente representado por su Apoderado Especial, señor **RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ**, por indicio y sin perjuicio de terceros, a efecto de lo cual suscriben la presente los peticionarios, conjuntamente, conmigo, la Notaria, en el mismo lugar y fecha arriba indicada, de todo lo cual doy fe.- Enmendados: **NOVIEMBRE, C A T O R C E**.- Valen.

Por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Apoderado Especial del señor **EDUARDO ANDRÉS ALCÍVAR GONZÁLEZ**.


RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ

C.C. 091431728-4


GABRIEL ALEJANDRO ALCÍVAR GONZÁLEZ

C.C. 091431730-0 C.V. 098-0007


Dra. Kattia Murrieta Wong
NOTARIA PÚBLICA

SEÑORA NOTARIA:

RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil, de estado civil casado, ejecutivo, mayor de edad, por mis propios y personales derechos y por los que represento en mi calidad de apoderado especial de mi hermano, el señor **EDUARDO ANDRÉS ALCÍVAR GONZÁLEZ**, conforme consta del poder adjunto; y, **GABRIEL ALEJANDRO ALCÍVAR GONZÁLEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil, de estado civil soltero, ejecutivo, mayor de edad, por mis propios derechos, ante usted, con el debido respeto, comparecemos, exponemos y solicitamos:

- 1.- Nuestros nombres y apellidos son como quedan indicados.
- 2.- Nuestro padre el señor Doctor **EDUARDO ALBERTO ALCÍVAR ANDRETTA**, falleció en la ciudad de Baltimore, Estados Unidos de América, el primero de julio de dos mil once, conforme aparece de la copia auténtica de la partida de defunción debidamente inscrita en el Registro Civil de Quito que acompaño a la presente.
- 3.- Nuestro padre, el señor Doctor **EDUARDO ALBERTO ALCÍVAR ANDRETTA** del matrimonio con nuestra madre, la señora **MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ LEÓN**, procrearon tres hijos, que responden a los nombres de **RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ**, **GABRIEL ALEJANDRO ALCÍVAR GONZÁLEZ**, **EDUARDO ANDRÉS ALCÍVAR GONZÁLEZ**, acompañamos las copias auténticas de nuestras partidas de nacimiento; y del vínculo matrimonial que mantuvo con la señora Beatriz Pino Maulme tuvo dos hijas que responden a los nombres de: **VALENTINA MARÍA ALCÍVAR PINO** y **MARÍA BEATRIZ ALCÍVAR PINO**.
- 4.- El señor Doctor **EDUARDO ALBERTO ALCÍVAR ANDRETTA**, era propietario entre otros, de los siguientes bienes: A) Inmueble compuesto por solar y construcción, signado con el número dos de la manzana número cincuenta y dos, ubicado en las calles Azuay, número seiscientos uno, y Coronel, esquina, parroquia urbana Ximena de la ciudad de Guayaquil, y cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: NORTE: Calle Azuay con cuarenta y seis metros noventa y nueve centímetros; SUR: Solares cinco y seis, con cuarenta y siete metros catorce centímetros; ESTE: Calle Coronel, con veinte metros; y, OESTE: Solar uno, con veinte metros. AREA TOTAL: novecientos cuarenta y un metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados. El referido bien tiene el código catastral municipal número cero siete-cero cero cincuenta y dos-cero cero dos, su avalúo municipal asciende a la suma de ciento veintiún mil novecientos cincuenta y ocho dólares con diez centavos de dólar de los Estados Unidos de América, conforme el certificado de pago de impuesto predial que se incorpora a este instrumento y su matrícula inmobiliaria es la número ciento dos mil ochocientos setenta y siete. **Historia de Dominio:** El inmueble descrito fue adquirido por el causante,

por compraventa otorgada a su favor, por la compañía Anelfa C. A. según consta de la escritura pública otorgada el 9 de noviembre del año 2009, ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el 23 de noviembre del 2009. **B) Cuentas Bancarias:** Cuenta Corriente en el Banco Bolivariano número 45000814, con un saldo de \$25.308,96; Cuenta Corriente en el Banco Bolivariano número 0045013508 con un saldo de \$403.877,74; Cuenta de Ahorros en el Banco Bolivariano número 410001099 con un saldo de \$31.218,34; Cuenta Corriente en el Banco del Pacífico número 12632-2 con un saldo de \$1.118,17; y, Cuenta en Euros en el Banco Bolivariano con un saldo de \$25.000. **C) Acciones y participaciones en compañías:** Viogil S.A.: Doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Medicina y Traumatología Meditrauma S. A.:** Cuatrocientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Plan Vital Vitalplan S.A.:** Ochenta acciones ordinarias y nominativas de dos dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Ladmedisa S.A.:** Sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Conticonsulting S. A.:** Una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América. **Galgó Tech S. A. Galgotecsa:** Una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América. **Dalservi S.A.:** Setecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Soluciones Médicas Vital Solumevi S.A.:** Una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América. **D). Liquidaciones por relación laboral:** De la compañía **Tayana S. A.:** Valor a recibir: \$6.788,76. De la compañía **Esculapio S.A.:** Valor a recibir: \$59.354,67. **E). VEHÍCULOS TERRESTRES, NAVES Y AERONAVES:** **MOTO-MATRÍCULA GZP-0777:** Valor: \$501,40. **AVIONETA-MATRÍCULA HCU-0046:** Valor: \$22.605,42. **BOTE-MATRÍCULA 1850 FS:** Valor: \$10.000. **TOYOTA-HIGHLANDER MATRÍCULA GRW-4607:** Valor: \$38.608,38. **MAZDA-CAMIONETA-GRW-7894:** Valor: \$12.846,66.

- 5.- Es nuestro deseo, obtener la posesión efectiva, pro indiviso, sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por el de-cujus, quien falleció ab-intestato.
- 6.- A tal efecto, y para cumplir con lo que dispone el Art. 7 de la ley reformativa de la ley notarial, en el numeral 12, agregado al Art. 18, publicada en el suplemento del R.O. número 64, del 8 de noviembre de 1996, solicitamos a usted lo siguiente:
 - a) Que se sirva receptar la declaración juramentada sobre nuestra calidad de herederos de quien en vida fue el señor Doctor EDUARDO ALBERTO ALCÍVAR ANDRETTA; y,

2

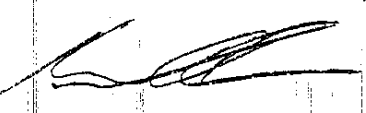
b) Que, una vez hecho, se sirva levantar el acta correspondiente, por la cual se me concederá la posesión efectiva de los bienes, pro indiviso y sin perjuicio de terceros dejados por el mencionado de cujus.

7.- Declaramos, además, que todos los documentos presentados ante usted, y que acompañamos a esta solicitud, son auténticos emitidos por las autoridades correspondientes, y nos responsabilizamos por todo lo aseverado anteriormente, liberando en consecuencia, de cualquier responsabilidad sobre los hechos afirmados en esta petición y sobre los documentos que adjuntamos, a la abogada que la suscribe conjuntamente conmigo y a la señora Notaria que la autorizará.

Por mis propios y personales derechos y por los que represento en mi calidad de apoderado especial de mi hermano, EDUARDO ANDRÉS ALCÍVAR GONZÁLEZ.


RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ

C.C. 091431728-4


GABRIEL ALEJANDRO ALCÍVAR GONZÁLEZ

C.C. 091431730-0


ABY. ANA MARÍA PÉREZ ORDÓÑEZ
REGISTRO No. 3877

ESPACIO EN BLANCO



MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES: FEB DIA: 10 AÑO: 2011 CAJA N°: 12 N°: 15476347

CONTRIBUYENTE

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

CODIGO TRANSACC.

ALCIVAR ANDRETTA EDUARDO ALBERTO

07-0052-002-0000-0-0

PRE

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2011

TITULO DE CREDITO N° 502688 CLASIFICACION C

VALOR DE LA PROPIEDAD: 12100000

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	58.47	58.47
CUERPO DE BOMBEROS	3.72	3.72
SECO PUBLICO	0.08	0.08
CASA DRENAJE PLUVIAL	3.76	3.76
CONTRIB. ESP. MEJORAS	56.35	56.35

Imp. Adic.: 244.76 Dctos: 9.36 Recargo: 10.00 Fecha Reg.
Total: 9.235.40 Liq.: 10861755 03-12-2010

N° 101 43013508 \$ 235.40

15476347



[Firma]
DIRECTOR FINANCIERO

[Firma]
TESORERO MUNICIPAL

[Firma]
JEFE DE RENTAS

PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
12:37:51
15222614

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE

De conformidad con la facultad que me confiere el artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe: Que la fotocopia del documento que antecede, es igual al original, que me fue exhibido y que devolví al interesado.
Guayaquil, 08. 11. 2011.

[Firma]
Dra. Katia Marrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

ESPACIO EN BLANCO

**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
BIENIO 2010 - 2011**



No. **371497**
Fecha **28-Oct-2011**

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)

ALCIVAR ANDRETTA EDUARDO ALBERTO

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
0

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL

07-0052-002-0-0-0

CIUDAD/DELA/COOPERATIVA/BARRIO
SIN CIUDADELA

PARROQUIA
XIMENA

DIRECCION

CALLE AZUAY Y CORONEL

No.

MANZANA

52

SOLAR

2

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN

GUAYAQUIL

NOTARIA

TRIGESIMO TERCERA

REPERTORIO

32957

FECHA INSCRIPCION

23 -NOV- 2009

No. REG PROPIEDAD

18945

MATRICULA INMOB.

102877

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE

CON

46.99

Mts

SUR

SOLARES 5-6

CON

47.14

Mts

FORMA DEL SOLAR

IRREGULAR

ESTE

CON

20.00

Mts

OESTE

SOLAR 1

CON

20.00

Mts

AREA SOLAR

941.60

Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE

CON

46.99

Mts

SUR

SOLARES 5-6

CON

47.14

Mts

FORMA DEL SOLAR

IRREGULAR

ESTE

CON

20.00

Mts

OESTE

SOLAR 1

CON

20.00

Mts

AREA DEL SOLAR

941.60

Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL

0

VALOR M2 DE SOLAR

\$96.00

AVALUO DEL SOLAR

\$*****90,393.60

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

NX. AREA. CONST.

0 24.93

EDIF. RESIDENCIAL.1

TIPO DE CONSTRUCCION

VALOR M2. CONST.

\$90.00

AVALUO DE CONSTRUCCION

\$*****2,243.70

1 244.34

EDIFICACION GALPON LIVIANO CERRADO (E.G.L.C)

\$120.00

\$*****29,320.80

\$*****31,564.50

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****121,958.10

REGISTRO DE CONSTRUCCION

CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION

1999-2648

VIGENCIA

2000

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC.

C

OBSERVACIONES

SOLARES 2-3 Y 4 FUSIONADOS, SEGUN ESCRITURA. ACTUAL
SOLAR 2.

TARIFA IMPOSITIVA

0.0009588539

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL

116.94

DIARIO DE BOMBEROS

7.44

ASEO PUBLICO

0.16

CASA DRENAJE PLUVIAL

7.52

CONTRIB. ESP. MEJORAS

112.70

TOTAL

244.76

AVALUO VIGENTE 2005

\$*****6,261.30

ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ
SUB-DIRECTOR

ESPACIO EN BLANCO

405
15
ESCRITURA 705 /2011.- DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO QUE HACEN

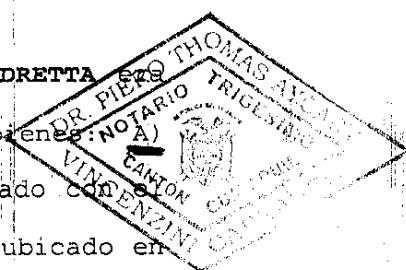
LOS SEÑORES RAUL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ, GABRIEL ALEJANDRO ALCÍVAR GONZÁLEZ Y EDUARDO ANDRÉS ALCÍVAR GONZÁLEZ.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los OCHO días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL ONCE, ante mí, DOCTORA KATIA MURRIETA WONG, Notaria Vigesimoséptima de este Cantón, comparecen: El señor RAUL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y por los derechos que dice representar en su calidad de Apoderado Especial del señor EDUARDO ANDRÉS ALCÍVAR GONZÁLEZ, según consta del Poder Especial que acompaña para ser agregado al final de esta matriz, y además, declara que, dicho poder no le ha sido revocado y que el poderdante se encuentra vivo, y, el señor GABRIEL ALEJANDRO ALCÍVAR GONZÁLEZ, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, ejecutivo, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quienes doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación personal; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de DECLARACIÓN BAJO

JURAMENTO, a la que proceden como ya queda indicado, y bien apercibidos de las penas que podrían sobrevenirles en caso de perjurio, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta y más documentos que son del tenor siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase autorizar una que contenga la DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor **RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ**, por sus propios derechos y por los derechos que dice representar del señor **EDUARDO ANDRÉS ALCÍVAR GONZÁLEZ**, conforme lo acredita con el Poder Especial que se acompaña para ser agregado al final de esta matriz; y, el señor **GABRIEL ALEJANDRO ALCÍVAR GONZÁLEZ**, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Los comparecientes declaran que, su padre, el señor **DOCTOR EDUARDO ALBERTO ALCÍVAR ANDRETTA**, falleció en la ciudad de Baltimore, Estados Unidos de Norteamérica, el primero de julio del dos mil once, conforme aparece de la copia auténtica de la partida de defunción que se agrega a la presente; **DOS)** Que el decesado, el señor **DOCTOR EDUARDO ALBERTO ALCÍVAR ANDRETTA**, del vínculo matrimonial que mantuvo con la señora **MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ LEÓN**, procrearon TRES hijos, que responden a los nombres de: **RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ**, **GABRIEL ALEJANDRO ALCÍVAR GONZÁLEZ**, **EDUARDO ANDRÉS ALCÍVAR GONZÁLEZ**, tal como aparece de las copias auténticas de las partidas de nacimiento que se acompaña a la presente, y del vínculo matrimonial que mantuvo con la señora Beatriz Pino Maulme tuvo dos hijas que responden a los nombres de: **VALENTINA**, **MARÍA ALCÍVAR PINO** y **MARÍA BEATRIZ ALCÍVAR PINO**;

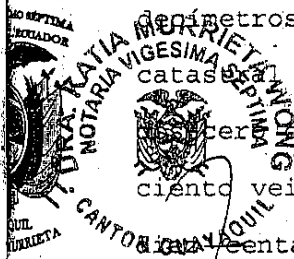


TRES) El señor **DOCTOR EDUARDO ALBERTO ALCÍVAR ANDRETTA** propietario entre otros, de los siguientes bienes:

A) Inmueble compuesto por solar y construcción, signado con el número dos de la manzana número cincuenta y dos, ubicado en las calles Azuay, número seiscientos uno, y Coronel, esquina, parroquia urbana Ximena de la ciudad de Guayaquil, y cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: NORTE: Calle Azuay con cuarenta y seis metros noventa y nueve centímetros; SUR: Solares cinco y seis, con cuarenta y siete metros catorce centímetros; ESTE: Calle Coronel, con veinte metros; y, OESTE: Solar uno, con veinte metros. AREA TOTAL: novecientos cuarenta y un metros cuadrados sesenta y siete metros cuadrados. El referido bien tiene el código catastral municipal número cero siete-cero cero cincuenta y ocho y su avalúo municipal asciende a la suma de ciento veintiún mil novecientos cincuenta y ocho dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, conforme el certificado de pago de impuesto predial que se incorpora a este instrumento y su matrícula inmobiliaria es la número ciento dos mil ochocientos setenta y siete.

Historia de Dominio: El inmueble descrito fue adquirido por el causante, por compraventa otorgada a su favor, por la compañía Anelfa C. A. según consta de la escritura pública otorgada el nueve de noviembre del año dos mil nueve, ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el veintitrés de noviembre del dos mil nueve.

B) Cuentas Bancarias: Cuenta corriente en el Banco



Bolivariano número cuatro cinco cero cero cero ocho uno
cuatro, con un saldo de veinticinco mil trescientos ocho
dólares con noventa y seis centavos de dólar de los Estados
Unidos de América; Cuenta corriente en el Banco Bolivariano
número cero cero cuatro cinco cero uno tres cinco cero ocho,
con un saldo de cuatrocientos tres mil ochocientos setenta
y siete dólares con setenta y cuatro centavos de dólar de
los Estados Unidos de América; Cuenta de Ahorros en el Banco
Bolivariano número ⁴¹⁰⁰⁰¹⁰⁹⁹ ^{\$31218,34} cuatro uno cero cero cero uno cero nueve
nueve, con un saldo de treinta y un mil doscientos dieciocho
dólares con treinta y cuatro centavos de dólar de los
Estados Unidos de América; Cuenta Corriente en el Banco del
Pacífico número ¹²⁶³²⁻² ^{1118,16} uno dos seis tres dos-dos, con un saldo de
un mil ciento dieciocho dólares con diecisiete centavos de
dólar de los Estados Unidos de América; y, Cuenta en Euros
en el Banco Bolivariano con un saldo de veinticinco mil
dólares de los Estados Unidos de América. C) Acciones y
participaciones en compañías: Viogil S.A.: Doscientas
acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
Unidos de América cada una. **Medicina y Traumatología**
Meditrauma S. A.: Cuatrocientas ochenta acciones ordinarias
y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
cada una. **Plan Vital Vitalplan S.A.:** Ochenta acciones
ordinarias y nominativas de dos dólares con cincuenta
centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.
Ladmedisa S.A.: Sesenta y seis acciones ordinarias y
nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
cada una. **Conticonsulting S. A.:** Una acción ordinaria y

7

nomiativa de un dólar de los Estados Unidos de América

Galgo Tech S. A. Galgotecsa: Una acción ordinaria

nomiativa de un dólar de los Estados Unidos de América

Dalservi S.A.: Setecientas noventa y nueve acciones

ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos

de América cada una. **Soluciones Médicas Vital Solumevi S.A.:**

Una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados

Unidos de América. **D. Liquidaciones por relación laboral: De**

la compañía Tayana S. A.: Valor a recibir: seis mil

setecientos ochenta y ocho dólares con setenta y seis

centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **De la**

compañía Esculapio S.A.: Valor a recibir: Cincuenta y nueve

mil y sesenta y cinco dólares con sesenta y

siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **E.**

VEHICULOS TERRESTRES, NAVES Y AERONAVES: MOTO-MATRÍCULA GZP-

CERO SETECIENTOS SETENTA Y SIETE: Valor: quinientos un

dólares con cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos

de América. **AVIONETA-MATRÍCULA HCU-CERO CERO CUARENTA Y**

SEIS: Veintidós mil seiscientos cinco dólares con cuarenta y

dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

BOTE-MATRÍCULA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA FS: Valor: Diez mil

dólares de los Estados Unidos de América. **TOYOTA-HIGHLANDER**

MATRÍCULA GRW-CUATRO MIL SEISCIENTOS SIETE: Valor: Treinta y

ocho mil seiscientos ocho dólares con treinta y ocho

centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **MAZDA-**

CAMIONETA-GRW-SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO: Valor:

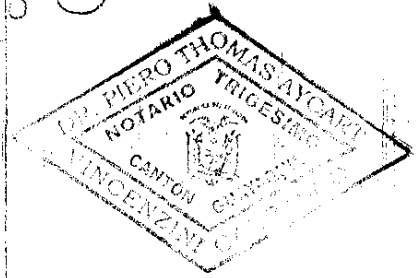
Doce mil ochocientos cuarenta y seis dólares con sesenta y

seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

CUATRO) Que en consecuencia, es deseo de los comparecientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo siete de la ley reformativa de la ley notarial, numeral doce agregado al artículo dieciocho, publicada en el suplemento del registro oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, que se declare a favor de los mismos, la posesión efectiva de los bienes inmuebles dejados por el indicado causante, pro indiviso y sin perjuicio de terceros. **TERCERA: DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.-**

Con los antecedentes expuestos, los comparecientes declaran, bajo juramento, que son hijos del causante, señor **DOCTOR EDUARDO ALBERTO ALCÍVAR ANDRETTA**, y, por tanto, con derecho a la sucesión de los bienes antes descritos.-

CLÁUSULA FINAL.- Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento y sírvase conferirnos una copia del mismo, que servirá como documento habilitante suficiente para el levantamiento del acta por la cual se declarará la posesión efectiva a favor de los comparecientes, de los bienes dejados por el mencionado causante, pro indiviso y sin perjuicio de terceros, al amparo de lo dispuesto en el artículo siete de la ley reformativa de la ley notarial, número doce agregado al artículo dieciocho.- Firma ilegible, **ABOGADA ANA MARÍA PÉREZ DE ORTÍZ**, Registro número tres mil ochocientos setenta y siete del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Quedan agregados el Poder Especial otorgado por el señor Eduardo Andrés Alcívar González a favor del señor Raúl Francisco Alcívar González.- Los comparecientes me



The State of Maryland

Office of the Secretary of State

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document:
2. has been signed by **Geneva G. Sparks**
3. acting in the capacity of **State Registrar of Vital Records**
4. bears the seal/stamp of the **Department of Health and Mental Hygiene**

Certified

5. at Annapolis, Maryland
6. the **26th day of July, 2011**
7. by The Secretary of State of Maryland

8. No. 286406

9. Seal



10. Signature

Secretary of State

CERTIFICATION OF VITAL RECORD

STATE OF MARYLAND

Department of Health and Mental Hygiene
Division of Vital Records

Please Type or Print in Black Indelible Ink. Ensure All Copies Are Legible.

State of Maryland / Department of Health and Mental Hygiene

Certificate of Death

1. For State Registrar		Reg. No.	
2. Decedent's Name (First, Middle, Last) ANDRETTA		3. Date of Death July 1, 2011	
4. Place of Death (Not Institution, e.g. small and medium) Johns Hopkins Bayview Medical Center		4c. County of Death Baltimore	
5. Social Security Number N/A		6. Sex ☒ M ☐ F	7. Age (in yrs. last birthday) 68 Yrs.
8. Date of Birth (Month, Day, Year) April 7, 1943		9. Birthplace (State or Foreign Country) Ecuador	
10. Decedent's Address (Street, City, State, Zip Code) CHIMBORAZO 3310 Y AZUAY		10c. City, Town, or Locality Guayaquil	
11. Marital Status ☐ Single ☐ Married ☐ Widowed ☐ Divorced		12. Was Decedent Ever in U.S. Armed Forces? ☐ Yes ☒ No	
13. Was Decedent of Hispanic Origin? (Specify Yes or No. If Yes, specify Cuban, Mexican, Puerto Rican, etc.) ☒ Yes ☐ No		14. Race - American Indian, Alaska Native, etc. Hispanic	
15. Decedent's Usual Occupation (Give kind of work done during most of last 12 mos. DO NOT use retired) Doctor		16. Decedent's Usual Place of Work (Give name of business, industry, etc.) Hospital ALCIVAR	
17. Father's Name (First, Middle, Last) Eduardo ALCIVAR		18. Mother's Name (First, Middle, Maiden Surname) Elizabeth ALCIVAR	
19. Decedent's Address (Street, City, State, Zip Code) 188 L Street, 12th Floor, Baltimore, MD		20. Place of Disposition (Name of cemetery, crematory or other place) Arden Cemetery	
21. Signature of Medical Examiner [Signature]		22. Name and Address of Facility Charles L. Stevens, Jr., MD	
23. Cause of Death (List conditions, beginning with immediate cause, followed by intermediate causes, and lastly the underlying cause. Do not enter the word "Hypoxia" as a cause of death.) RENAL FAILURE BILATERAL HEMOPNEUMOTHORAX HYPOXIA			
24. Was an autopsy performed? ☐ Yes ☒ No			
25. Were autopsy findings available prior to completion of cause of death? ☐ Yes ☒ No			
26. Was an autopsy performed? ☐ Yes ☒ No			
27. Were autopsy findings available prior to completion of cause of death? ☐ Yes ☒ No			
28. Signature and title of certifier Deanna Cettomai, MD			
29. License number RES061			
30. Date signed (Month, Day, Year) JULY 1, 2011			
31. Name and address of person who completed cause of death (Item 23a) (Type, Print) Deanna Cettomai, MD			
32. Signature [Signature]			
33. Date July 6, 2011			

17 Rev 1/2001
755149

I HEREBY CERTIFY THAT THIS DOCUMENT IS A TRUE COPY OF A RECORD ON FILE IN THE DIVISION OF VITAL RECORDS.

STATE REGISTRAR

DO NOT ACCEPT UNLESS ON SECURITY PAPER WITH SEAL OF VITAL RECORDS CLEARLY EMBOSSED.

ANY ALTERATION OR ERASURE VOIDS THIS CERTIFICATE

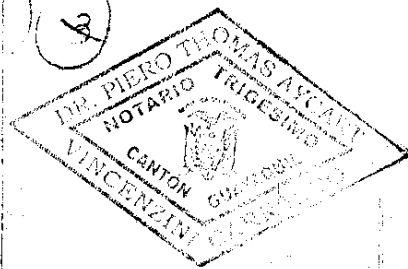


TRADUCCION

EL ESTADO DE MARYLAND

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)



1. PAIS: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
2. ESTE DOCUMENTO PUBLICO HA SIDO FIRMADO POR:
GENEVA G. SPARKS
3. ACTUANDO EN CALIDAD DE REGISTRADOR DEL ESTADO DE
ESTADISTICAS VITALES.
4. BAJO EL SELLO/ SELLO DE:
DEL CONDADO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD E HIGIENE
MENTAL.

CERTIFICADO

5. EN ANNAPOLIS, MARYLAND
6. EL 26 DE JULIO DE 2011
7. POR EL SECRETARIO DEL ESTADO DE MARYLAND.
8. No. 286409
9. SELLO/

10. FIRMA

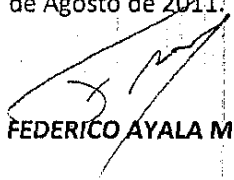
(FIRMA ILEGIBLE)

SECRETARIA DE ESTADO

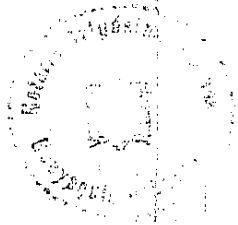
HAY UN SELLO REDONDO QUE DICE:

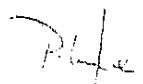
"SELLO DE LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE ESTADO * MARYLAND **"

CERTIFICO: Haber realizado la traducción del documento que antecede.-Guayaquil, 11 de Agosto de 2011.


FEDERICO AYALA MURRIETA

DOY FE: Que la firma que antecede, correspondiente a la del señor **FEDERICO ROBERTO AYALA MURRIETA**, portador de la cédula de ciudadanía número 09121657129 fue puesta ante mí.- Guayaquil, 11 de Agosto de 2011.




F. Ayala Murrieta
Notario Público



Las páginas 1 y 2 deben ser llenadas dentro de las 72 horas después del fallecimiento en el Departamento de Salud e Higiene Mental de Maryland.

Al Hospital o al Médico Asistente: La ley requiere que el certificado de fallecimiento sea extendido dentro de las 24 horas después del deceso.
Al Director de funeral: Después de que este certificado ha sido firmado por el médico asistente o examinador, el médico asistente o examinador debe llenar la página 2.

Médico
Examinador
Director
funeral

Médico
Examinador

Certificación médica: a ser completada por el médico / Examinador médico A ser completada por el director de funeral

TRADUCCION

Certificado de Estadísticas Vitales ESTADO DE MARYLAND DEPARTAMENTO DE SALUD E HIGIENE MENTAL DIVISION DE ESTADISTICAS VITALES

ESCRIBA CON TINTA NEGRA INDELEBLE. ASEGURESE QUE TODA LAS COPIAS SEAN LEGIBLES

ESTADO DE MARYLAND / DEPARTAMENTO DE SALUD E HIGIENE MENTAL
Certificado de fallecimiento Registro No.

1. Para
Registrador del
Estado

1. Nombre del deceso (primero, medio, último) 2. Fecha del deceso 3. Hora del deceso/
mes día año
EDUARDO ALCIVAR ANDRETTA JULIO 1º 2011 11:08 pm

4a. Facilite nombre (si no es una institución, calle y número) 4b. Ciudad, pueblo o lugar del deceso 4c. Estado del deceso

JOHNS HOPKINS BAYVIEW MEDICAL CENTER BALTIMORE

5. No. Seguridad Social 6. Sexo 7. Edad (en años, último cumpleaños) Si menos un año Si menor
Fecha nacimiento 9. Lugar
N/A 1 X M 2 F 68 AÑOS Meses Días Horas Minutos
(mes, día, año)
ABRIL, 7, 1943 Ecuador

Residencia habitual del deceso

10 a. Estado 10b. Condado 10c. Ciudad, pueblo o lugar 10d. Condado
los límites de la ciudad
GUAYAS GUAYAQUIL
NO
10 e. Calle y número 10 f. Código Postal 10 g. Ciudad
de qué país?

CHIMBORAZO 3310 Y AZUAY
ECUADOR

11. Estado civil 12. Servía el deceso 13. Fue el deceso de origen hispano?
(especifique si o no. 14. Raza—Indio americano:
en las Fuerzas Armadas? Si afirmativo, cubano, mexicano, portorriqueño, etc.)
Negro, blanco, etc. 1 x Si 2 no Especifique
1 nunca casado 2 casado 1 Si 2 X No
Especifique Si afirmativo ECUATORIANO
3 viudo 4 X divorciado
BLANCO
dé año o fechas

15. Educación del deceso 16. Ocupación usual del deceso 16 b. clase de negocio, industria
(especifique solo el más alto terminado) (Dé clase de trabajo realizado
durante la mayor parte del tiempo)
primaria, secundaria (0-12) Superior (1-4 o 5+) DOCTOR HOSPITAL
ALCIVAR

17. Nombre del padre (primero, medio, apellido) 18. Nombre de la madre (primero, medio, apellido)
EDUARDO ALCIVAR ELIZALDE AIDA ANDRETTA

19. a Nombre del Informante, parentesco con el deceso 19b. Dirección, calle, No. Ap. Ciudad, Estado, postal
EDUARDO ALCIVAR - HIJO 88 Leonard St. Apt. 1812 Manhattan, NY

20 a. Método de disposición 20.b Lugar de disposición (Nombre del Cementerio, crematorio, otro) Fecha
1 Entierro 2 X cremación 3 removido del Estado 4 cementerio de la ciudad 20.c Lugar de disposición
estado o país
CREMACION ARDIENTE JULIO 1º 2011

extranjero)
4 donación 5 otro (especifique) HANOVER, MD
Lugar de disposición mes / día / año

21. Nombre de la persona autorizada del Servicio Funeral 22. Nombre y dirección CHARLES L. STEVENS F. H. INC.
1501 E. FORT AVENUE BALTIMORE, MD, 21230

23a. Parte I. Señale la enfermedad, o complicaciones que causaron el deceso. No indicar la forma del deceso, si fue súbito, o paro cardíaco. Ponga solo una causa en cada línea.
Causa inmediata de la enfermedad final o condición que provocó la muerte:

a. HIPOXIA

Debido a (o a consecuencia de)

b. FALLA RENAL

Debido a (o a consecuencia de)

c. HEMONEUMOTORAX BILATERAL

Debido a (o a consecuencia de)

d.

Lista de condiciones en forma secuencial, si hubiese, indique la causa (enfermedad o lesión que iniciaron los eventos que ocasionaron la muerte).

SI MUJER

23 b. estaba la decesada embarazada 23c. Si afirmativo, resultado del embarazo
en los últimos 12 meses? 1 nacido vivo 2 muerte fetal 3 preñez ectópica

23d. Fecha de envío
mes día año

1 SI 2 NO

4 Embarazada al momento de la muerte 5 Otro (especifique)

9 desconocido

9 Desconocido

Parte II. Otras condiciones significantes que contribuyeron a la muerte, pero que no fueron la causa anotada en la parte I.

23 e. Contribuyó el tabaco a la causa de la muerte?

1 SI 2 NO 3 PROBABLEMENTE 4 X SE DESCONOCE

24 a. Se practicó 24 b. Arrojó la autopsia resultados que complementen la causa de la muerte?

1 SI 2 X NO 1 SI 2 NO

25. Fue referido el caso al médico tratante?

1 SI 2 X NO

Hospital

Otros:

1 X Paciente interno ER/paciente externo 3 DOA 4 residencia de ancianos 5 residencia 6 otro (especifique)

27. Manera del deceso

28*. Fecha de la lesión 28 b. tiempo de la lesión 28 c. lesión en el trabajo? 28 d. describa cómo ocurrieron las lesiones

1 X natural 5 investi-

2 accidente gación

3 suicidio pendiente

4 homicidio 6 no puede ser determinada

M 1 SI 2 NO

28 e. lugar de la lesión. En casa, finca, calle, fábrica 28 f. Lugar (calle y número o número de ruta, ciudad, o pueblo, Estado).

29 a. Certificador 1 X. Médico Certificante: En mi mejor conocimiento, la muerte ocurrió en el tiempo, fecha y lugar, y debido a la(s) causa(s) y forma establecida(s).

(ponga solo una)

2 Médico Examinador: Basado en el examen y/o investigación, en mi opinión, la muerte ocurrió en el tiempo, fecha y lugar, y debido a las causas establecidas.

29 b. Firma y título del certificador

29 c. No. de licencia

29 d. Fecha de la firma (mes, día, año)

DEANNA CETTOMAI, MD

RES001

JULIO 1, 2011

30. Nombre y dirección de la persona que puso la causa del deceso (ítem 23*.(escriba)

DEANNA CETTOMAI, MD

4940 EASTERN AVENUE, BALTIMORE, MD, 21224

31. Fecha de archivo (mes, día, año) 32. Firma del registrador

JULIO 06 2011 (HAY UNA FIRMA ILEGIBLE)

MH 17 Rev 1/2001
755141

ORIGINAL

YO CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA VERDADERA DEL REGISTRO DEL ARCHIVO DE LA DIVISION DE ESTADISTICAS VITALES.

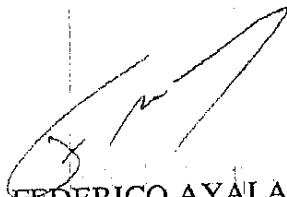
FIRMA ILEGIBLE
REGISTRADOR DEL ESTADO

FECHA DE EXPEDICION
JULIO 6, 2011

NO ACEPTE ESTE DOCUMENTO A MENOS QUE SEA EN PAPEL DE SEGURIDAD CON EL SELLO DE ESTADISTICAS VITALES CLARAMENTE ESTAMPADO EN RELIEVE.

CUALQUIER ALTERACION O BORRÓN INVALIDA ESTE CERTIFICADO

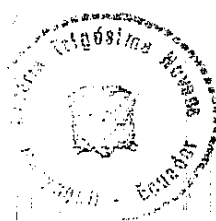
CERTIFICO: Haber hecho la traducción del documento que antecede.

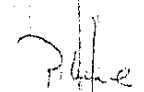


FEDERICO AYALA MURRIETA

Guayaquil, 11 de Agosto de 2011

Doy fe: Que la firma que antecede, correspondiente a la del señor **FEDERICO AYALA MURRIETA**, portador de la cédula de ciudadanía número 0912167129, fue puesta ante mí.- Guayaquil, 11 de Agosto de 2011.




Ab. Maria E. Del Pino
Chionina Castro
Notaria 33



ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

señalada
idant
sto de

CERIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-390-000009-81** en **ECUADOR**, provincia de **GUAYAS**, cantón **GUAYAQUIL**, parroquia **ROCAFUERTE**, y con fecha **19 DE OCTUBRE DE 2011**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **EDUARDO ALBERTO ALCIVAR ANDRETTA**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**, EDAD: **68** años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, en la ciudad de **BALTIMORE**, **1 DE JULIO DE 2011**.

CAUSA DE LA MUERTE: **INSUFICIENCIA RENAL**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DEANNA CETTOMAI**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **EDUARDO ALCIVAR**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **AIDA ANDRETTA**.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **VICENTE EFRAIN QUINTEROS ALMACHE**, cédula/pasaporte No. **0905881686**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

firma del delegado

PAOLA ELIZABETH URIÑA MATAMOROS

EXTERIOR



Lugar y Fecha de Defunción:
BALTIMORE, 1 DE JULIO DE 2011

Impreso por: **PURÍÑA, GUAYAQUIL, 19 DE OCTUBRE DE 2011**

Registro Civil

Indicador y Cedulación del Ecuador

Registro Civil

Registro Civil

Registro Civil

Registro Civil

Registro Civil

Registro Civil

USD. 0.50

Nº 9258072

COPIA INTEGRAL

DRA. KATIA MURRIETA WONG
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA

DECLARACION DE NACIMIENTO
GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARGINADO

Tomo A Pág. 124 Acta 2556

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y CINCO de

MARZO de mil novecientos OCHENTA, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende

la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: RAUL FRANCISCO APELLIDOS: SANCHEZ GONZALEZ

SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: 19 DE MARZO DE 1980

LUGAR DE NACIMIENTO: BUALCAZAR del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: RAUL ALEJANDRO SANCHEZ de nacionalidad ARGENTINA

ESTADO CIVIL: CASADO con Cédula de Id. Nº 890758-281-1 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA FERNANDA GONZALEZ de nacionalidad ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CASADA con Cédula de Id. Nº

En esta inscripción: EL PADRE con Cédula Nº

años de edad, de profesión de nacionalidad

para constar, además, que CORRESPONDE AL PRIMER PARTO

OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI:

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2011

DE LA DIRECCION PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

18. 8. 2011

CERTIFICO
Que es fiel copia que se otorga de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 22 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación que queda en el archivo.
Firma: [] Electrónico: []
DIRECCION NACIONAL []
DIRECCION PROVINCIAL []
DIRECCION CANTONAL []
FIRMA DE AREA []
DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Reconocido por mediante
con fecha cuya copia se archiva.
de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

Legitimado por sus padres mediante matrimonio celebrado en la oficina de con fecha e inscrito en el tomo pág. acta
de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

R A Z O N .- POR Sentencia del Juez VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE SAMBORONDON - GUAYAS (con fecha 25 de Septiembre del 2003) se rectifica esta inscripción en el sentido de que el verdadero padre del señor RAUL FRANCISCO SANCHEZ GONZALEZ es el señor ALBERTO ALCIVAR ANDRETTA, por lo tanto el inscrito en lo posterior llevará los apellidos "ALCIVAR GONZALEZ". - Cuya copia se archiva con el N° 2.003-052, QUITA 27 de Octubre del 2003.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.

f)
Jefe de Oficina

Falleció el de de 19..... y su defunción consta inscrita en la oficina de en el tomo pág. acta
de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

18. 8. 2011

Año Mes Día
Cada
Cada
Cada

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se conforme de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☒
JEFATURA PROVINCIAL ☐
JEFATURA DE PICHINCHA ☐

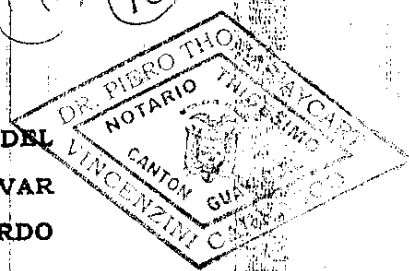
.....
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



NUMERO: 755 /2011 B/S

PODER ESPECIAL A FAVOR DEL
SEÑOR RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR
GONZÁLEZ POR EL SEÑOR EDUARDO
ANDRÉS ALCÍVAR GONZÁLEZ.....

Cuantía: Indeterminada.....



Ab.
Jorge Jara Delgado
Notario Edo.
Guayaquil - Ecuador

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
hoy día veinte de julio del año dos mil once, ante mí,
abogado JORGE JARA DELGADO, Notario Segundo del
Cantón Guayaquil, comparecen, por una parte el señor
EDUARDO ANDRÉS ALCÍVAR GONZÁLEZ, quien declara
ser ecuatoriano, soltero y domiciliado en esta ciudad; y,
por otra parte, el señor Ingeniero RAÚL FRANCISCO
ALCÍVAR GONZÁLEZ, quien declara ser ecuatoriano,
casado y domiciliado en esta ciudad. Mayores de edad,
capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy
fe, los mismos que me manifiestan su voluntad de otorgar
esta escritura pública de poder especial, sobre cuyo objeto y
resultados están bien instruidos y a la que proceden de una
manera libre y espontánea; para que la autorice me
presentan la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En
el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
incorporar la siguiente de poder especial, al tenor de las
cláusulas que siguen: PRIMERO: Comparece a la
celebración del presente instrumento, por una parte el señor
EDUARDO ANDRÉS ALCÍVAR GONZÁLEZ por sus propios
derechos, a quien para los efectos de esta escritura se lo
denominará como "El Mandante"; por una parte, y por otra,

ESPACIO EN BLANCO

1 el señor ingeniero RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ,
2 a quien para los mismos efectos se lo denominará "El
3 Mandatario".- SEGUNDO: A través del presente acto, el
4 Mandante señor EDUARDO ANDRÉS ALCÍVAR GONZÁLEZ,
5 confiere poder especial amplio y suficiente cual en Derecho
6 se requiere a favor del ingeniero RAÚL FRANCISCO
7 ALCÍVAR GONZÁLEZ, para que a su nombre y
8 representación realice los siguientes actos: a).- Para que a
9 proceda a solicitar la posesión efectiva de todos los bienes,
10 acciones, participaciones y derechos que hubiese dejado su
11 padre, el señor doctor EDUARDO ALBERTO ALCÍVAR
12 ANDRETTA, para lo cual, podrá firmar y suscribir la
13 correspondiente escritura de posesión efectiva y lograr de
14 ser el caso, la respectiva inscripción de la escritura en los
15 Registros Mercantil y de la Propiedad correspondientes. b)
16 Para que pueda ceder a título oneroso o gratuito las
17 acciones y derechos hereditarios que le corresponden por el
18 sentido deceso de su señor padre, doctor EDUARDO
19 ALBERTO ALCÍVAR ANDRETTA, para lo cual podrá pactar el
20 precio, recibir el precio y suscribir cualquier documento
21 público o privado que se necesite para perfeccionar esta
22 cesión. Asimismo, podrá adquirir acciones hereditarias a los
23 demás herederos, ya sea a título oneroso o gratuito, para lo
24 cual queda también plenamente facultado el Mandatario
25 para suscribir todo tipo de documentos sean públicos o
26 privados. c) También podrá el Mandatario representar al
27 señor EDUARDO ANDRÉS ALCÍVAR GONZÁLEZ, en toda
28 negociación que se realice con el resto de los herederos del

COPIA INTEGRA



CANTON GUAYMAS DIRECTOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 5-B Pág. 95 Acta 2075

En GUAYAQUIL provincia de L GUAYAS, hoy día TRÉINTA de DICIEMBRE de mil novecientos OCENTA Y SEIS, al que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

De la presente acta de inscripción del nacimiento de: **EDUARDO ANDRES** **ALCIVAR GONZALEZ**

Sexo: MASCULINO Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1986

CLINICA GIL del Cantón GUAYAQUIL Provincia DEL GUAYAS

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE : EDUARDO ALBERTO ALCIVAR ANDRETTA de nacionalidad
ECUATORIANA CASADO 090030710-9

PADRE DE LA MADRE: MARIA FERNANDA GONZALEZ LEON de nacionalidad ECUATORIANA
 CASADA con Cédula de Id. N° 1704990231

Se inscribió esta inscripción: EDUARDO ALBERTO ALCIVAR ANDRETTI con Cédula N° 090030710-9
 de CUARENTA Y UN años de edad, de profesión MEDICO de nacionalidad ECUATORIANA
 que hace constar, además, que ES EL TERCER PARTO

OBSERVACIONES:

PRESENTA PARTIDA DE MATRIMONIO CELEBRADO EN GRAYAQUIL AÑO 1986
TOMO 7 PAGINA 212 ACTA 2613

FIRMAS :

Oficina General de Puertos Chet.
Identificación y Control de

No. 1071

ARO..... Thion..... Pol..... Acid.....
Ox..... Ox..... Whio.....

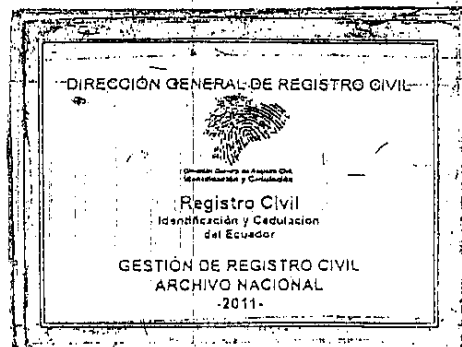
C E R T I F I C A T O

Q04. ¿Es una copia que se contiene de acuerdo
 al Art. 20 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 del Estado, en concordancia con el
 Art. 27 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Conservación, que aparece en la actura

250000 1000000

DIRECCION NACIONAL	☒
DIRECCION PROYECTOS	☐
JEFE DE AREA	☐
JEFE DE AREA	☐

INTERVENIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



2011-08-10

mediante
on fecha
uya copia se archiva.
de de
n) Jefe de Oficina
Contrajo matrimonio con
en la Of. de
con fecha
inscrito en el tomo pág. acta
de de
n) Jefe de Oficina
allegó el de de 19 y
u defunción consta inscrita en la Of. de
en el tomo pág. acta
de de
n) Jefe de Oficina
OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

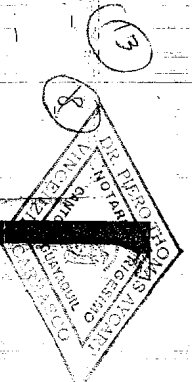
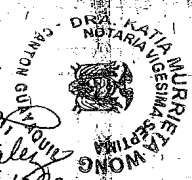
INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 24-t pag. 123 Acta 9729

En Guayaquil, hoy día Veintiocho de Diciembre del dos mil el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente Acta de inscripción del nacimiento de:
NOMBRES: Gabriel Alejandro
SEXO: masculino
FECHA DE NACIMIENTO: 08 de Septiembre de 1983
LUGAR: P. Tangua del Cantón Guayaquil Provincia Guayas
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Eduardo Alberto Aleívar
de nacionalidad Guatemalteco de estado civil Casado con Cédula de Identidad N° 0900307109
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: María Fernanda González
de nacionalidad Guatemalteca de estado civil Casada con Cédula de Identidad N° 4704990231
Solicitó esta inscripción: Eduardo Alberto Aleívar con Cédula N° 0900307109

OBSERVACIONES:
Se inscribe mediante el art. # 123 del código de menores, huellas dactilares E3333/1222.
FIRMAS: [Firma]

HUELLAS DACTILARES DEL INSCRITO	
PULGAR IZQUIERDO	PULGAR DERECHO





Registro Civil
Identificación y Cédulación del Ecuador



Registro Civil

Nº 9454383

USD. 050

COPIA INTEGRAL

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

Nº 03297

Año 2011 Mes 04 Día 23
Código 8927
Clase ☐ Nueva ☐ Modificación ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reproduce el contenido:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA Cantón ☐

JEFATURA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

2011-09-05

ESPACIO EN BLANCO

(6)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CITADANÍA: 091431728-4

APellidos y Nombres: ALCIVAR FRANCISCO
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: GONZALEZ MARIA FERNANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2010-11-09
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-11-09
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA
ALCIVAR FRANCISCO
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: GONZALEZ MARIA FERNANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2010-11-09
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-11-09
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FECHA DEL CÉDULA: 09/06/2011

IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA
ALCIVAR FRANCISCO
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: GONZALEZ MARIA FERNANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2010-11-09
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-11-09
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

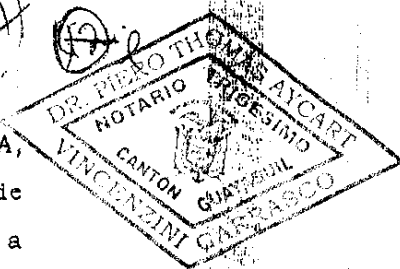
FECHA DEL CÉDULA: 09/06/2011

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
FUERZA ARMADA Y
POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011

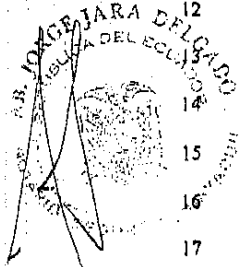
091431728-4
RAUL FRANCISCO ALCIVAR G.
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

DRA. KATIA MURRIETA WONG
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAS



Ab.
Jorge Jara Delgado
Notario 2do.
Guayaquil - Ecuador



10. Señor EDUARDO ALBERTO ALCÍVAR ANDRETTA,

11. para que de esta forma pueda realizar todo tipo de
12. artículo, solicitar cualquier conciliación, arribar a

13. acuerdos, compensaciones, y en fin podrá suscribir
14. cualquier documento y realizar toda gestión con el

15. fin de perfeccionar su mandato. d) Podrá

16. representarlo ante cualquier institución financiera
17. sea pública o privada, en la que existan fondos que

18. pertenezcan a la sucesión del doctor EDUARDO
19. ALBERTO ALCÍVAR ANDRETTA. e) En fin, con la

20. presentación de este documento el mandatario
21. podrá realizar cualquier gestión, acudir ante

22. cualquier institución sea pública o privada, para
23. poder ejecutar correctamente el mandato conferido,

24. sin que pueda alegarse falta de poder para este
25. efecto. TERCERO: Comparece a este acto el señor

26. ingeniero RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZALEZ
27. para aceptar expresamente el poder otorgado a su

28. favor. Agregue usted señor Notario, las demás
29. cláusulas de estilo para darle plena validez y

30. firmeza a este documento. Hasta aquí la minuta,
31. patrocinada por el Abogado Alfredo Cuadros,

32. matrícula número once mil ochocientos quince, que
33. queda elevada a escritura pública.- Dejo

34. constancia que los otorgantes se ratifican en todas
35. y cada una de las declaraciones constantes en

36. este instrumento público. Yo, el Notario, doy fe:
37. Que después de haber leído en voz alta,

9

1 toda esta escritura pública a los otorgantes,
2 éstos la aprueban y la suscriben conmigo en
3 un solo acto.

4
5
6 **EDUARDO ANDRÉS ALCÍVAR GONZÁLEZ**

7 C.C. No.

8 *Raúl Al*
9
10 **RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ**

11 C.C. NO.

12
13
14 **AB. JORGE JARA DELGADO**

15 Notario Segundo

16
17
18 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta SEGUNDA Copia,
19 en tres fojas útiles, rubricadas por mi, El Notario, que sello
20 y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.



Jorge Jara Delgado
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

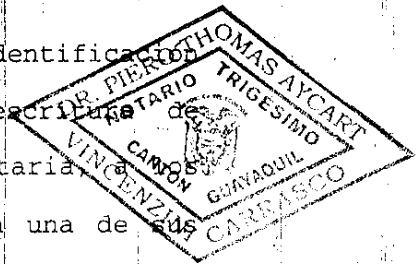


De conformidad con la facultad que me confiere el artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia del documento que antecede, es igual al original que me fue exhibido y que devolví al interesado.
Guayaquil, 10. 10. 2011

Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PÚBLICA

9
ÚLTIMA FOJA DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO QUE HACEN LOS SEÑORES RAUL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ, GABRIEL ALEJANDRO ALCÍVAR GONZÁLEZ Y EDUARDO ANDRÉS ALCÍVAR GONZÁLEZ.

presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, otorgantes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron y ratificaron, imponen su huella digital y firman en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-



Por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Apoderado Especial del señor EDUARDO ANDRÉS ALCÍVAR GONZÁLEZ.-

Raul Alvar

RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ

C.C. 091431728-4 C.V. 8 74

Gabriel Alvar Gonzalez

GABRIEL ALEJANDRO ALCÍVAR GONZÁLEZ

C.C. 091431730-0 C.V. 098-0007

Dra. Katia Murrieta Wong

Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PÚBLICA

SE OTORGO ANTE MÍ, en fe de ello, confiero este

PRIMER - TESTIMONIO, en CATORCE - - - - -

- - - - - fojas rubricadas por mí, la Notaria, que sello

y firmo en Guayaquil, a 8 de noviembre de 2011.-



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco Notario
Trigesimo del Canton Guayaquil
El numeral 5 del artículo 105 del Código de Procedimiento Civil, en su forma original
Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PÚBLICA

07 ENE 2013

Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1
2 **PODER ESPECIAL A FAVOR**
3 **SEÑOR RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR**
4 **GONZÁLEZ POR EL SEÑOR EDUARDO**
5 **ANDRÉS ALCÍVAR GONZÁLEZ,-----**

6 **Cuantía:** Indeterminada.-----

7 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
8 hoy **día veinte de julio del año dos mil once**, ante mi,
9 **abogado JORGE JARA DELGADO**, Notario Segundo del
Cantón Guayaquil, comparecen, por una parte el señor
11 **EDUARDO ANDRÉS ALCÍVAR GONZÁLEZ**, quien declara
12 ser ecuatoriano, soltero y domiciliado en esta ciudad; y,
13 por otra parte, el señor Ingeniero **RAÚL FRANCISCO**
14 **ALCÍVAR GONZÁLEZ**, quien declara ser ecuatoriano,
15 casado y domiciliado en esta ciudad. Mayores de edad,
16 capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy
17 fe, los mismos que me manifiestan su voluntad de otorgar
18 esta escritura pública de poder especial, sobre cuyo objeto y
19 resultados están bien instruidos y a la que proceden de una
20 manera libre y espontánea; para que la autorice me
21 presentan la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En
22 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase
23 incorporar la siguiente de poder especial, al tenor de las
24 cláusulas que siguen: PRIMERO: Comparece a la
25 celebración del presente instrumento, por una parte el señor
26 **EDUARDO ANDRÉS ALCÍVAR GONZÁLEZ** por sus propios
27 derechos, a quien para los efectos de esta escritura se lo
28 denominará como "El Mandante"; por una parte, y por otra,



Ab.

Jorge Jara Delgado
Notario 2do.
Guayaquil - Ecuador



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

1 el señor ingeniero RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ,
2 a quien para los mismos efectos se lo denominará "El
3 Mandatario".- SEGUNDO: A través del presente acto, el
4 Mandante señor EDUARDO ANDRÉS ALCÍVAR GONZÁLEZ,
5 confiere poder especial amplio y suficiente cual en Derecho
6 se requiere a favor del ingeniero RAÚL FRANCISCO
7 ALCÍVAR GONZÁLEZ, para que a su nombre y
8 representación realice los siguientes actos: a).- Para que a
9 proceda a solicitar la posesión efectiva de todos los bienes,
10 acciones, participaciones y derechos que hubiese dejado su
11 padre, el señor doctor EDUARDO ALBERTO ALCÍVAR
12 ANDRETTA, para lo cual, podrá firmar y suscribir la
13 correspondiente escritura de posesión efectiva y lograr de
14 ser el caso, la respectiva inscripción de la escritura en los
15 Registros Mercantil y de la Propiedad correspondientes. b)
16 Para que pueda ceder a título oneroso o gratuito las
17 acciones y derechos hereditarios que le corresponden por el
18 sentido deceso de su señor padre, doctor EDUARDO
19 ALBERTO ALCÍVAR ANDRETTA, para lo cual podrá pactar el
20 precio, recibir el precio y suscribir cualquier documento
21 público o privado que se necesite para perfeccionar esta
22 cesión. Asimismo, podrá adquirir acciones hereditarias a los
23 demás herederos, ya sea a título oneroso o gratuito, para lo
24 cual queda también plenamente facultado el Mandatario
25 para suscribir todo tipo de documentos sean públicos o
26 privados. c) También podrá el Mandatario representar al
27 señor EDUARDO ANDRÉS ALCÍVAR GONZÁLEZ, en toda
28 negociación que se realice con el resto de los herederos del

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CELEBRADA

Nº. 05

APELLIDOS Y NOMBRES

...

LUGAR DE NACIMIENTO

...

FECHA DE NACIMIENTO

...

NACIONALIDAD

...

SEXO

...

ESTADO CIVIL

...

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
EMPLEADO

ESTADO
CON MATRIMONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

...

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

...

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

...

FECHA DE EXPIRACIÓN

...

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
REGIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION
FUERZAS ARMADAS Y
POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

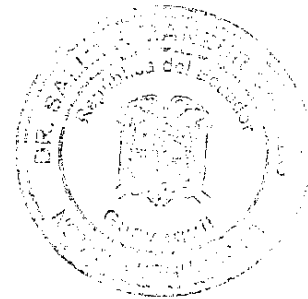
091 431 728-4

CEBULA

Raúl Francisco Alcívar

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA



El



CEMULA DE
APellidos y Nombres
Lugar de nacimiento
Fecha de nacimiento
Sexo
Estado civil

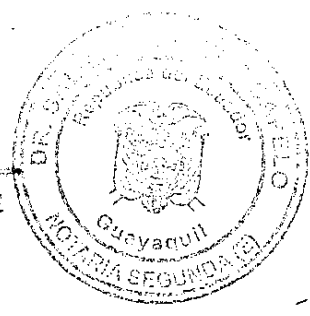
Apellido y Nombres de la madre
Apellidos y Nombres de la madre
Lugar y fecha de expedición
Fecha de expiración



Guayas
DIRECCIÓN PROVINCIAL



REC-0018534



Dr. Guillermo y Roberto Oñez * Telfax: 042202304 * Correo electrónico: gregorios@guayas.gov.ec
Guayaquil, Ecuador

[Handwritten signature and a large curved line]

2 para que de esta forma pueda reunirse
3 arreglo, solicitar cualquier conciliación, arribar a
4 acuerdos, compensaciones, y en fin podrá suscribir
5 cualquier documento y realizar toda gestión con el
6 fin de perfeccionar su mandato. d) Podrá
7 representarlo ante cualquier institución financiera
8 sea pública o privada, en la que existan fondos que
9 pertenezcan a la sucesión del doctor EDUARDO
10 ALBERTO ALCÍVAR ANDRETTA. e) En fin, con la
11 presentación de este documento el mandatario
12 podrá realizar cualquier gestión, acudir ante
13 cualquier institución sea pública o privada, para
14 poder ejecutar correctamente el mandato conferido,
15 sin que pueda alegarse falta de poder para este
16 efecto. TERCERO: Comparece a este acto el señor
17 ingeniero RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ
18 para aceptar expresamente el poder otorgado a su
19 favor. Agregue usted señor Notario, las demás
20 cláusulas de estilo para darle plena validez y
21 firmeza a este documento. Hasta aquí la minuta,
22 patrocinada por el Abogado Alfredo Cuadros,
23 matrícula número once mil ochocientos quince, que
24 queda elevada a escritura pública.- Dejo
25 constancia que los otorgantes se ratifican en todas
26 y cada una de las declaraciones constantes en
27 este instrumento público. Yo, el Notario, doy fe:
28 Que después de haber leído en voz alta,



1 toda esta escritura pública a los otorgantes,
2 éstos la aprueban y la suscriben conmigo en
3 un solo acto.

4
5
6 **EDUARDO ANDRÉS ALCÍVAR GONZÁLEZ**

7 **C.C. No.**

8
9
10 **RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ**

11 **C.C. NO.**

12
13
14 **AB. JORGE JARA DELGADO**

15 **Notario Segundo**

16
17
18
19 **ESTA IGUAL AL ORIGINAL**, en fe de ello confiero esta **TERCERA**
20 copia en **CUATRO** fojas útiles rubricadas por mí, El Notario Titular
21 Duodécimo, Encargado de la Notaria Segunda de Guayaquil, que sello y
22 firmo en, Guayaquil a veintitrés de septiembre del año dos mil trece.

23
24 **DR. SALIM MANZUR CAPELO**
25 **Notario Titular Duodécimo,**
26 **Encargado de la Notaria Segunda**

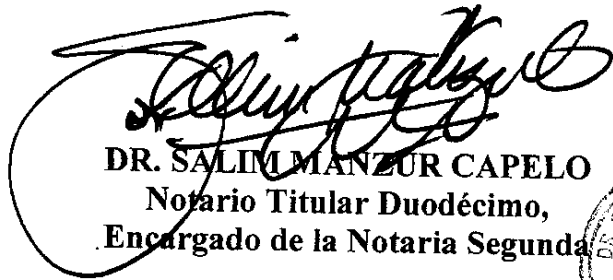


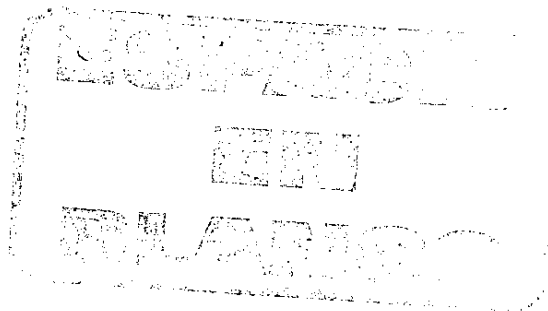
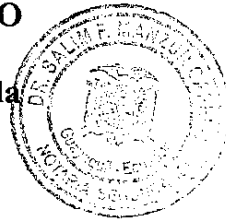
Esta foja corresponde al Poder Especial a favor del señor RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ, por el señor EDUARDO ANDRÉS ALCÍVAR GONZÁLEZ.-



DOY FE: Que al margen de la Matriz correspondiente, no se encuentra ninguna anotación de haber sido revocado el presente Poder Especial a favor del señor RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ, por el señor EDUARDO ANDRÉS ALCÍVAR GONZÁLEZ.- Esta Notaria desconoce la capacidad y supervivencia del Poderdante.- Guayaquil, 23 de Septiembre del 2013.-

Le


DR. SALIM MANZUR CAPELO
Notario Titular Duodécimo,
Encargado de la Notaria Segunda



Le